

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 21 -STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y CECILIA CHADA; ausente por Comisión Oficial el Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Vista la presentación del Director de la Escuela Técnica N° 17 “V BRIGADA AÉREA” de Villa Mercedes, Ing. Juan O. Ibáñez, fechada 27/05/2024, agregada en actuación N° 25035290/24 del ADM 3975/18, en trámite ante Secretaría de Informática Judicial, en la que solicita la donación de “chatarra informática y electrónica” (fuentes de alimentación, impresoras y baterías agotadas) para ser utilizadas en el marco del Proyecto institucional “Reciclado de Chatarra Electrónica como Recurso Didáctico”, el que tiene como finalidad que los alumnos de la especialidad electrónica y electricidad, realicen prácticas con equipamiento en desuso y la reutilización de componentes en buen estado.-

Que asimismo, en Actuación N° 25035464/24 del referido expediente, obra informe de la Sub Secretaría de Administración de la Secretaría de Informática Judicial, respecto a los elementos solicitados, del que surge, que actualmente existe disponibilidad de 240 baterías de gel descargadas, 75 fuentes de PC, 15 impresoras, 3 lectoras de DVD, 12 PC, 12 monitores y 10 notebooks, en desuso para reciclar, agregando detalle de características de serie de los mismos.-

Que por lo expuesto, se estima pertinente donar el material mencionado a la Institución peticionante, para quien sería de utilidad, conforme al mencionado Proyecto didáctico de Reciclado.-

Por ello, y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1º de la Ley Nº IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, 88 de la Ley Nº VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, su Decreto Reglamentario Nº 2863-MC-2004 y modificatorios, y artículo 47 inciso 9) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia de San Luis;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Secretaría de Informática Judicial a entregar, en carácter de DONACIÓN y a los fines peticionados, el material informático consistente en 240 baterías de gel descargadas, 75 fuentes de PC, 15 impresoras, 3 lectoras de DVD, 12 PC 12 monitores y 10 notebooks, en desuso para reciclar, a la Escuela Técnica Nº 17 “V BRIGADA AÉREA”, situada en Villa Mercedes, la que se efectivizará al Sr. Director, Ing. Juan O. Ibáñez, o a quien el mismo autorice, en el Edificio “Dr. José Ramiro Podetti” de tal ciudad, en día y hora a coordinar con la mencionada Secretaría, y todo conforme al detalle de características de serie de los mismos, en los actuados mencionados.-

II) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 3975/18 con copia del presente Acuerdo a Secretaría de Informática Judicial, para las comunicaciones que correspondan.

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA JUDICIAL